



Municipio 18 de Mayo, Martes 25 de Marzo de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Vallas de 2.00 mts x 1.20 mts con Patas y Enganches, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00073;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con lo solicitado, los que serán construido con Estructuras y Varillas de Hierro, siendo imprescindible para delimitar y proteger espacios tanto en las ferias, en la vía pública o en cualquier tipo de eventos que se puedan realizar;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CHRISTIAN GABRIEL ROSADILLA, como proveedora de lo solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 114.680,00 (pesos uruguayos ciento catorce mil seiscientos ochenta) IVA incluido, a la Firma CHRISTIAN GABRIEL ROSADILLA, RUT N° 080252980016, por concepto de la Adquisición de Vallas de Hierro.

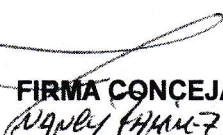
2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

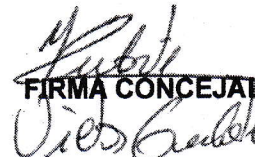
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL